

## **PROGRAMA: APOYO ECONÓMICO PARA FOMENTO A LA MÚSICA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL**

### **I. Introducción**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su artículo 42 se elabora la presente evaluación, que tiene como propósito establecer una fuente de información confiable respecto de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos como consecuencia de la implementación del programa social Apoyo Económico para Fomento a la Música Orquesta Sinfónica Juvenil; y con ello disponer de datos concretos y verificables que permitan determinar el nivel de cumplimiento de las metas y los objetivos perseguidos con dicha política social.

Los resultados de una correcta evaluación permiten mejorar de manera objetiva el diseño, la ejecución y la continuidad del programa con un enfoque de eficacia y eficiencia que permita maximizar sus efectos positivos y disminuir sus costos, atendiendo una perspectiva de calidad en la atención al beneficiario directo y a los indirectos, lo que se traduce en un mejor ejercicio del gasto público.

A través de la obtención de datos fidedignos se fomenta la mejora del ejercicio de gobierno y se justifica la existencia de los programas, que de manera veraz produzcan los efectos deseados para afectar positivamente las problemáticas sociales que se intentan resolver.

Como herramienta de transparencia y rendición de cuentas, la evaluación aporta a los ciudadanos los elementos necesarios para conocer el grado de eficacia de las diversas acciones que los programas sociales instrumentan para su beneficio, lo que les brinda elementos de juicio para discernir acerca de la pertinencia de estas acciones, fomentando así el ejercicio democrático de la participación ciudadana.

Para efecto de evaluar correctamente el programa, se consideran tres aspectos para obtener los indicadores necesarios que arrojen de manera objetiva el resultado de la implementación de la política social. Los aspectos mencionados son:

**Diseño:** Se valora el diagnóstico para la implementación del Programa Social y su correcta planeación. Esto nos permitirá determinar si fueron considerados los elementos necesarios para su instauración y si sus acciones corresponden con los objetivos necesarios para atender la problemática que se pretende solucionar o atenuar. Las limitantes más importantes de la evaluación son la periodicidad de las evaluaciones de impacto oficiales que permitan determinar a nivel macro cual es el efecto real que el programa social tiene en la población.

**Cobertura y Operación:** En este apartado se analiza la información producida por el propio programa a partir de las metas establecidas en cuanto a población objetivo integrada al programa; y a los procesos operativos para la ejecución de las actividades propias de la política social. Con lo anterior se valora la conveniencia de la cadena de procesos que se adoptó para implementar el programa y se obtienen perspectivas de mejora y oportunidades para optimizar la ejecución de las actividades implicadas en el desarrollo del programa social. Las limitantes más importantes de esta fase pueden darse por la poca participación de la población objetivo; y del insuficiente control y seguimiento para garantizar el uso correcto de los apoyos otorgados.

**Resultados y Satisfacción:** En esta etapa se establece si los resultados finales de metas y objetivos a nivel cuantitativo se cumplieron en tiempo y forma conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del programa social. También se valoran los niveles de satisfacción de los beneficiarios en cuanto a los servicios, productos y atención recibidos en el programa. Con estos resultados se dispone de elementos valiosos para ajustar las metas cuantitativas y los mecanismos de gestión al interior de la política social. Las limitantes sobresalientes de este apartado derivan de la participación objetiva de la población beneficiaria al responder las encuestas de opinión respecto al programa social.

La evaluación interna del programa Apoyo Económico para Fomento a la Música Orquesta Sinfónica Juvenil correspondiente al ejercicio 2013 se realizó conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en su número 1889 Tomo II el día 30 de junio de 2014.

## **II. Metodología de la Evaluación Interna 2015**

### **II.1. Descripción del objeto de Evaluación.**

El programa social Apoyo Económico para Fomento a la Música Orquesta Sinfónica Juvenil se implementó a partir del año 2013 como una respuesta a las necesidades de apoyo y estímulo positivo requeridas por la población juvenil de bajos

recursos en la demarcación, lo anterior para prevenir la exclusión social y la inequidad. Así mismo se pretendió establecer al programa como agente facilitador para contribuir al pleno ejercicio de las mujeres en situación de vulnerabilidad, de sus Derechos a la Equidad, a la Protección Social; y al Acceso a la Cultura.

La evolución del programa es la siguiente.

- 2013 la metas de atención del programa fueron las de 30 jóvenes habitantes de la demarcación entre los 11 y los 29 años de edad.
- 2104 las metas de atención se mantuvo en 30 jóvenes habitantes de la demarcación entre los 11 y los 29 años de edad.

El objetivo general del programa es *“Brindar en el ejercicio 2014, un apoyo económico hasta de 30 jóvenes, que realicen actividades de fomento a la música, formando parte de la Orquesta Sinfónica Juvenil de La Magdalena Contreras.”*

Los Objetivos específicos son:

*“• Fortalecer la Orquesta Sinfónica Juvenil conformada en la Delegación La Magdalena Contreras.*

*• Proyectar a las y los jóvenes pertenecientes a la Orquesta Sinfónica Juvenil en una programación dentro y fuera de la Demarcación.*

*• Impulsar una cultura musical a través de conciertos lúdicos de la Orquesta Sinfónica Juvenil, como parte de los beneficiarios de este programa.*

*• Construir públicos que disfruten la música ejecutada por la Orquesta Sinfónica Juvenil.”*

El programa es responsabilidad de la Delegación La Magdalena Contreras, se coordina por la Dirección General de Desarrollo Social, se supervisa por la Coordinación de Cultura, Patrimonio e Impulso a la Juventud y se ejecuta por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cultural y Vinculación Comunitaria con apoyo de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.

Los beneficios que brinda el programa son: hasta 30 apoyos económicos, hasta por doce meses, por hasta \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.);

## **II.2. Área Encargada de la Evaluación.**

La evaluación interna se realiza por personal de la Dirección General de Desarrollo Social, área encargada de la coordinación del proyecto, sin tener funciones en la ejecución.

El perfil de los evaluadores es el siguiente:

<b>Puesto</b>	<b>Género</b>	<b>Edad</b>	<b>Formación Profesional</b>	<b>Funciones</b>	<b>Experiencia en Monitoreo y Evaluación</b>	<b>Exclusivo Monitoreo y Evaluación</b>
Líder Coordinador de Proyectos “C”	Masculino	40	Maestría en Derecho	Coordinación de actividades de la oficina de la Dirección General de Desarrollo Social	1 año	Exclusivo
Jefe de Oficina	Masculino	38	Licenciatura en Administración Pública	Apoyo técnico y operativo en la Dirección General de Desarrollo Social	1 año	Exclusivo

## **II.3. Metodología de la Evaluación.**

En la presente evaluación se aplica la metodología de Marco Lógico para medir los resultados a nivel cuantitativo y a nivel cualitativo, en congruencia con el Presupuesto Basado en Resultados y con las prácticas que a nivel nacional y del Gobierno del Distrito Federal se han implementado para mejorar los procesos de evaluación de resultados en política social.

A nivel cuantitativo se establecerá un comparativo entre las metas iniciales de beneficiarios contra los que efectivamente se integraron al programa. Se medirán los apoyos efectivamente entregados contra los objetivos del programa.

A nivel cualitativo se consideran los resultados de una encuesta de opinión que determine los niveles de satisfacción y de los beneficiarios respecto del programa al que se integraron y acerca de su opinión sobre la pertinencia del apoyo para solucionar o atenuar la problemática social objetivo de la política social.

La ruta crítica a seguir para la presente evaluación es la siguiente:

<b>Actividad a realizar</b>	<b>Tiempo de ejecución</b>
Recopilación de datos	3 días
Sistematización de la información	3 días
Análisis de datos	3 días
Informe final	3 días
Publicación de la Evaluación	5 días

## **II.4 Fuentes de Información**

### **Información de Gabinete**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, del Gobierno Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018
- Programa Delegacional de Desarrollo de la Magdalena Contreras 01 de octubre 2012 – 30 de septiembre 2015.
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en La Magdalena Contreras, en su apartado de Organización y Procedimientos con Registro Número MA-310-2/13 (G.O.D.F. 29/072013).
- Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de operación de diversos programas sociales a cargo de La Jefatura Delegacional en la Magdalena Contreras (G.O.D.F. 30/01/2014)
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014. (G.O.D.F. 11/03/2015)
- Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Anexo estadístico de la Medición de pobreza por municipio 2010 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollos Social (CONEVAL).
- Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Culturales realizada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) en 2012.

### **Información de Campo**

- Base de Datos “Apoyo Económico para Fomento a la Música Orquesta Sinfónica Juvenil 2014”
- Hoja de Cálculo “Resultados de opinión de Beneficiarios del Programa Apoyo Económico para Fomento a la Música Orquesta Sinfónica Juvenil 2014”, derivada de la encuesta de muestreo aleatorio simple no estratificado para beneficiarios del programa indicado.

## **III. Evaluación del Diseño del Programa**

### **III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal.**

Grado de cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para Fomento a la Música Orquesta Sinfónica Juvenil 2014 respecto de los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014 emitidos por el Evalúa DF.

Los parámetros para establecer el nivel de cumplimiento de cada apartado son tres valores establecidos como: Satisfactorio, Parcial, No satisfactorio

<b>Apartado</b>	<b>Nivel de cumplimiento</b>	<b>Justificación</b>
I. Introducción.	Parcial	No se menciona la población total, población potencial, población objetivo ni la línea de base
II. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.	Satisfactorio	Cumple.
III. Objetivos y Alcances.	Satisfactorio	Cumple.
IV. Programación Presupuestal.	Satisfactorio	Cumple.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.	Parcial	No se explicita el proceso para poblaciones en situación de excepción. No se explican los criterios a adoptarse en caso de sobrepasar las solicitudes a los recursos autorizados para seleccionar a los beneficiarios.
VI. Procedimientos de Instrumentación.	Satisfactorio	Cumple.
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana.	Parcial	No se establecen plazos para resolver las quejas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad.	Parcial	No se informa que la Contraloría General del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores.	Parcial	No se indica la Unidad Técnico-Operativa encargada de la evaluación. No hay indicadores cualitativos.
X. Formas de Participación Social.	Satisfactorio	Cumple.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales.	Parcial	No se especifican las actividades que se realizan en conjunto con otros programas sociales.

Análisis del apego del diseño del Programa Social mediante sus Reglas de Operación 2014 a las leyes y reglamentos aplicables.

<b>Ordenamiento</b>	<b>Vinculación</b>
Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 del Gobierno Federal.	Se contribuye a impulsar la equidad, la inclusión y la tolerancia a través de estrategias dirigidas la población juvenil con el fin de incorporarlos de manera activa a la participación social.
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	Se refuerzan las acciones para garantizar la equidad y responsabilidad social en la atención a las personas adultas mayores y a las y los jóvenes y las mujeres en situación de riesgo, a fin de prevenir la discriminación y la violencia. Se promueven las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	Se refuerzan las acciones que contribuyen a promover el acceso a la cultura entre la población con mayor grado de vulnerabilidad, especialmente las y los jóvenes.
Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.	La acciones del programa fomentan el desarrollo social y económico que tienda a satisfacer las necesidades básicas de la población, elevar su nivel de vida, incrementar el empleo y promover una justa distribución del ingreso y la riqueza, lo anterior con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, materiales y humanos del Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Social	La política social contribuye a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los

del Distrito Federal.	derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social, así como disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal.	La planeación, ejecución y evaluación del programa social se apega al ordenamiento mediante la realización y el seguimiento de las acciones encaminadas a mejorar los proyectos y los programas de gobierno en materia de desarrollo humano y régimen democrático; así como que las políticas públicas en materia presupuestal, se sustenten en un enfoque de derechos humanos; y también en que los servidores públicos, en la aplicación de los programas, asignación de recursos y evaluación de los resultados, consideran los principios de no discriminación e igualdad.

Análisis sobre la contribución del programa a los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

<b>Principio</b>	<b>Contribución</b>
Universalidad	Todos los habitantes de la demarcación que cumplan con los requisitos especificados en las Reglas de Operación del Programa Social pueden solicitar su ingreso al programa.
Igualdad	Las acciones del programa social tienen como objetivo generar condiciones de igualdad efectiva para todas habitantes de la demarcación y que estas condiciones contribuyan a una mejor distribución de la riqueza.
Equidad de Género	El programa social realiza sus actividades promoviendo la equidad de género y no promueve la reafirmación de roles ni de estereotipos.
Equidad Social	No existe ninguna restricción ni exclusión para los interesados al solicitar su ingreso al programa social debido a su género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
Justicia Distributiva	Las Reglas de Operación del Programa Social establecen mecanismos especiales para personas que manifiesten encontrarse en situación de vulnerabilidad y facilitan su integración para recibir los beneficios que se otorgan.
Diversidad	La política social reconoce la diversidad multicultural de los habitantes de la Ciudad de México y promueve el respeto entre las personas sin hacer distinción de diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.
Integralidad	Las acciones del programa social atienden a un segmento específico de la población, en condiciones de vulnerabilidad. La política social se complementa con otras acciones que atienden de manera focalizada a distintas poblaciones vulnerables.
Territorialidad	Las actividades del programa se realizan con delimitaciones territoriales establecidas en sus Reglas de Operación y con énfasis en atender las zonas con mayor rezago social, de acuerdo a las estadísticas oficiales.
Exigibilidad	El programa social reconoce el derecho de la población a reclamar su integración a las actividades propias de la política social, por lo que establece los mecanismos de exigibilidad en las Reglas de Operación correspondientes.
Participación	La participación ciudadana en la planeación y evaluación del programa está establecida en las Reglas de Operación del mismo, en las cuales se establece de manera puntual las actividades contempladas para su integración.
Transparencia	El ejercicio democrático de la transparencia y rendición de cuentas se cumple por el programa social al publicar la información permitida por la legislación, en los medios establecidos para ello.
Efectividad	La política social se ejecuta bajo una perspectiva de eficacia y eficiencia que maximice los beneficios recibidos por la población beneficiaria y reduzca los

	costos asociados a la implementación de las actividades del programa.
--	---

Derechos sociales que se contribuyen a cumplir a través del programa social.

Derecho	Contribución
Derecho a la Igualdad y la No Discriminación	Los beneficios del programa social contribuyen a un ejercicio efectivo del derecho a la igualdad y la no discriminación al brindar herramientas compensatorias para contribuir a un escenario social de igualdad.
Derecho a la Protección Social	Las actividades de la política social otorgan a las y los jóvenes los medios básicos para integrarse socialmente y mejorar su desarrollo personal.

Análisis de la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; el Programa Delegacional de Desarrollo de la Delegación La Magdalena Contreras 1 de octubre 2012- 30 de septiembre 2015; y el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	
<b>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</b>	El programa social realiza actividades que buscan reducir la exclusión social y la discriminación, así como aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.
<b>Área De Oportunidad 4. Cultura.</b> Poca visibilidad de la dimensión cultural como un componente de desarrollo y bienestar de la población juvenil en la Ciudad de México.	Se contribuye a disminuir las inequidades y deficiencias en la calidad de vida de la población juvenil, al tiempo que se brindan herramientas tangibles e intangibles que contribuyen a la integración comunitaria y el intercambio cultural.
<b>Objetivo 2.</b> Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.	Las acciones vinculadas al programa social otorgan beneficios que estimulan la expresión cultural en diversas disciplinas, mediante la participación colectiva.
<b>Meta 1.</b> Ampliar la cobertura del uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria.	A través de dinámicas de recuperación de los espacios públicos se realizan actividades multidisciplinarias que repercuten en la reconstrucción del tejido social.
<b>Línea De Acción 1.</b> Diseñar y desarrollar programas culturales que beneficien de manera directa a las comunidades de la Ciudad de México.	La propagación de las expresiones culturales juveniles por medio de colectivos multidisciplinarios en espacios abiertos contribuye a la participación comunitaria en la cultura.

Programa Delegacional de Desarrollo de la Delegación La Magdalena Contreras 1 de octubre 2012- 30 de septiembre 2015	
Eje 1. Delegación con Política Social.	Se promueve un gasto social equitativo, cuya naturaleza progresiva hará que se atienda prioritariamente a los grupos con mayores carencias y condiciones de vulnerabilidad, como son los adultos mayores, la población indígena, niños, jóvenes, mujeres y personas con capacidades diferentes.
1.3. Impulso Cultural	Se promueve el arte y la cultura como motor de desarrollo y como conformador de identidades en un contexto multi e intercultural.

Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	
<b>Área De Oportunidad 4. Cultura.</b>	Se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.
<b>Objetivo 2.</b> Realizar acciones que garanticen el ejercicio	Las acciones vinculadas al programa social otorgan

pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas	beneficios que estimulan la expresión cultural en diversas disciplinas, mediante la participación colectiva.
<b>Meta Sectorial.</b> Ampliar en un 20% el uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria, antes del 2018.	El programa social representa una contribución para favorecer las condiciones culturales, por medio de la integración de colectivos que brinden alternativas culturales para la comunidad y para sí mismos.
<b>Política Pública.</b> La Secretaría de Cultura en coordinación la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Instituto de la Juventud, el Instituto de las Mujeres, la Comisión de Filmaciones y el Sistema de Radio y Televisión Digital, en concurrencia con los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones de intervención territorial y apoyo a colectivos, con un enfoque de cultura ciudadana, a fin de aportar a la construcción de ciudadanía y promover la participación como activo cultural de la capital a favor de la diversidad, de una cultura de derechos, de la formación en artes y del aprendizaje a lo largo de toda la vida.	La política social favorece la cultura a través de la participación activa de la comunidad y la integración multicultural jóvenes contrerenses, en un ambiente multidisciplinario.

### III.2. Árbol del Problema

El programa social se implementa para atender el problema de la falta de espacios y de productos de expresión cultural, principalmente entre la población juvenil de la demarcación.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Culturales realizada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) en 2012, México es un país de jóvenes, y el mayor consumo cultural se da entre las nuevas generaciones. En prácticamente todos los temas que aborda la encuesta los menores de 30 años, entre ellos los más jóvenes, de 15 a 22 años, presentan los índices más altos de consumo cultural.

La limitada oferta de espacios y medios para realizar actividades culturales priva a las nuevas generaciones de explotar adecuadamente su potencial creativo y priva también a las comunidades de disfrutar y cultivar el gusto por expresiones culturales consideradas bellas artes.

Árbol de Problemas.

Disminución del capital cultural.	Ruptura del tejido social	Estancamiento de desarrollo, frustración y mala calidad de vida.
Desvalorización de las actividades culturales.	Desintegración social	Reducción de expectativas de desarrollo
<b>Carencia de espacios y productos culturales para la población juvenil.</b>		
Restricciones para el uso de bienes públicos.	Desorganización y desvinculación social	Carencia de recursos básicos para producir cultura.
Desconocimiento de Derechos.	Ruptura de tejido social	Escasez económica.

### III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones

Árbol de Objetivos.

Incremento del capital cultural.	Reconstrucción del tejido social	Pleno desarrollo, expresión y buena calidad de vida.
Revalorización de las actividades culturales.	Integración social	Incremento de expectativas de desarrollo
<b>Existencia de espacios y productos culturales para la población juvenil.</b>		
Autorización para el uso de bienes públicos.	Organización y vinculación social	Recursos básicos para producir cultura.
Desconocimiento de Derechos.	Integración Social	Suficiencia económica.

Árbol de Acciones.

<b>Existencia de espacios y productos culturales para la población juvenil.</b>	
Organización y vinculación social	Recursos básicos para producir cultura.
Integración social	Suficiencia económica.
<b>Entrega de apoyos y habilitación de espacios culturales.</b>	

III.4. Resumen Narrativo.

<b>Resumen Narrativo del Programa Social</b>	
Nivel	Objetivo
<b>Fin</b>	Contribuir a integrar a la participación ciudadana y a las expresiones culturales a los jóvenes
<b>Propósito</b>	Jóvenes residentes en la demarcación participan activamente la difusión cultural
<b>Componentes</b>	Apoyos económicos para jóvenes residentes en la demarcación.
<b>Actividades</b>	Entrega de apoyos económicos.

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
<b>Fin</b>	Contribuir a integrar a la participación ciudadana y a las expresiones culturales a los jóvenes	Porcentaje de afectación positiva del programa social como herramienta para la expresión cultural juvenil.	$(\text{Número de opiniones favorables} / \text{Total de encuestados}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de opinión en beneficiarios	Dirección General de Desarrollo Social



<b>Propósito</b>	Jóvenes residentes en la demarcación participan activamente la difusión cultural	Porcentaje de afectación positiva del programa como herramienta para la difusión cultural.	(Número de opiniones favorables / Total de encuestados) * 100	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de opinión en beneficiarios	Dirección General de Desarrollo Social
<b>Componentes</b>	Apoyos económicos para jóvenes residentes en la demarcación.	Porcentaje de integración de beneficiarios al programa social	(Total de beneficiarios integrados / Meta propuesta) * 100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios	Dirección General de Desarrollo Social
<b>Actividades</b>	Entrega de apoyos económicos.	Porcentaje de apoyos entregados	(Apoyos entregados / total de beneficiarios) * 100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios	Dirección General de Desarrollo Social

### III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

El análisis de la lógica vertical muestra que existe coherencia entre los objetivos establecidos para cada nivel y que el programa social constituye una herramienta adecuada para contribuir a solucionar el problema identificado. Del mismo modo las acciones y medios utilizados permiten incidir de manera positiva en la solución del problema.

Las actividades a realizarse por el programa tienen una relación directa con los componentes, los cuales a su vez están implicados con el cumplimiento de los propósitos previstos, para finalmente contribuir de manera efectiva al fin que se busca alcanzar con la política social.

### III.7. Análisis de Involucrados del Programa.

<b>Agentes participantes</b>	<b>Descripción</b>	<b>Intereses</b>	<b>¿Cómo es percibido el problema?</b>	<b>Poder de influencia y mandato</b>	<b>Obstáculos a vencer</b>
Beneficiarios	Jóvenes de entre 11 y 29 habitantes de la demarcación	Obtener apoyo concretos para integrarse a procesos culturales	Carencia de recursos para establecer condiciones favorables de desarrollo.	Muy bajo: en su mayoría los beneficiarios y sus familias, por sus características sociodemográficas tienen poco peso.	Difusión del Programa entre la población.
Familiares de Beneficiarios	Padres, hermanos y/o hijos.	Mejorar las condiciones sociales y las oportunidades del beneficiario.			
Ejecutante del Programa	Coordinación de Cultura, Patrimonio e Impulso a la Juventud	Proveer de mecanismos y herramientas para el desarrollo cultural en la demarcación.	La exclusión social y la discriminación hacia los jóvenes genera inequidad e incrementa la desigualdad entre los habitantes de la demarcación	Alto: es responsable de administrar los recursos destinados al Programa de forma eficiente y eficaz	Diseñar estrategias de atención a los beneficiarios que hagan más eficiente la aplicación de los recursos del erario.
Responsable del Programa	Delegación La Magdalena Contreras.	Reducir las brechas de desigualdad al interior de la		Muy alto: es el rector de la política social en	

		demarcación.		la demarcación.	
--	--	--------------	--	-----------------	--

### III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.

Programa Social	Quien lo opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos / Plazos	Educación	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo	Mejorar las expectativas sociales y culturales de las y los jóvenes.	Promover la participación de las y los jóvenes en la sociedad.	Mejoramiento de las condiciones económicas familiares a través de la transferencia de apoyos.	Generar una pauta para que se desarrollen políticas de igualdad de oportunidades hacia los jóvenes
Mediano plazo	Incrementar la equidad y la igualdad sustantiva y producir condiciones que favorezcan la armonía social.	Aumento de los niveles de igualdad a nivel local y estatal para mejorar las expectativas de desarrollo integral de los habitantes.	Incremento de las expectativas de ingreso de los beneficiarios así como de sus familias.	
Largo plazo				

## IV. Evaluación de Cobertura y Operación

### IV.1. Cobertura del Programa Social

El número de habitantes entre los 11 y 29 años se ha incrementado en la demarcación, mientras que se cuenta con un número muy limitado de recintos culturales y pocas alternativas para el esparcimiento cultural por lo que es necesario abrir espacios y alternativas de acceso a la oferta cultural y la apreciación artística.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la Delegación Magdalena Contreras tiene una población total de 239,086 habitantes, la población potencial del Programa asciende a 70,000 jóvenes entre los 15 y los 29 años de edad, mientras que de acuerdo al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes CONACULTA, el mayor consumo cultural se da entre los menores de 30 años, por lo que la población objetivo se ubica en 70,000 habitantes, para lo que se estimó una meta de 30 jóvenes que participen en actividades culturales al interior de sus comunidades para fomentar la expresiones artísticas entre la población juvenil.

Los beneficiarios directos atendidos por el programa social fueron 30 jóvenes en las edades mencionadas, los cuales participaron en actividades culturales para 28 colonias de la demarcación lo que representa una cobertura de un 83% del territorio delegacional.

Para alcanzar efectivamente a la población objetivo, el programa centra su atención y prioriza la asignación de lugares a los habitantes de zonas clasificadas de alto grado de marginación, según datos de CONEVAL.

### IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Análisis del grado de cumplimiento de la operación del programa social en congruencia con sus Reglas de Operación. Los parámetros para establecer el nivel de cumplimiento de cada apartado son tres valores establecidos como: Satisfactorio, Parcial, No satisfactorio

Apartado	Nivel de	Justificación
----------	----------	---------------

	<b>cumplimiento</b>	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.	Satisfactorio	Las responsabilidades se ejecutaron conforme fueron asignadas por las Reglas de Operación del programa social.
II. Objetivos y Alcances.	Satisfactorio	La operación del programa se ajustó adecuadamente para lograr los objetivos y alcances establecidos.
III. Metas físicas	Satisfactorio	La ejecución del programa logró completar las metas en los tiempos establecidos.
IV. Programación Presupuestal.	Satisfactorio	Los recursos se entregaron según lo determinado en las Reglas de Operación.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.	Satisfactorio	El programa social se ajustó a lo dispuesto en su diseño.
VI. Procedimientos de Instrumentación.	Satisfactorio	Los procedimientos de instrumentación establecidos se llevaron a cabo tal y como fueron previstos.
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana.	Satisfactorio	El proceso de las quejas e inconformidades concordó con los términos asentados en las Reglas de Operación.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad.	Satisfactorio	Las solicitudes para exigir la incorporación al programa fueron tratadas de acuerdo a lo establecido.
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores.	Satisfactorio	Las evaluaciones se ajustaron a contemplado en las Reglas de Operación.
X. Formas de Participación Social.	Satisfactorio	La participación social se integró de la manera prevista.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales.	Parcial	Al no establecerse claramente los otros programas sociales ni las actividades conjuntas, no hay claridad para determinar su cumplimiento.

### **IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social.**

#### **Descripción de los recursos empleados**

Los recursos utilizados para la operación del programa fueron los ordinarios de la unidad administrativa ejecutante del programa, por lo que no generaron costes adicionales y además fueron compartidos para la realización de otras actividades propias del área a la que están adscritos; y son los siguientes:

- Recursos humanos: Dos personas en la coordinación de las actividades, dos personas en el procesamiento y revisión de documentos y solicitudes, cuatro personas para el procesamiento, captura y administración de la base de datos.
- Recursos materiales: dos oficinas con mobiliario apropiado para las actividades, tres computadoras, un vehículo.
- Recursos financieros: No hay gastos en efectivo para la operación del programa adicionales a los ordinarios para la operación del área ejecutante.
- Recursos técnicos: software para hojas de cálculo y bases de datos, capacitación del personal para lograr los fines establecidos.

#### **Procesos a seguir en la operación del programa.**

- Actividades de difusión del programa social.
- Recepción y organización de solicitudes para incorporarse al programa.
- Captura de datos de solicitantes y organización de la lista de espera.
- Recepción y revisión de documentos, validación de requisitos y elaboración de archivos.
- Selección de beneficiarios conforme a las Reglas de Operación.

- Requerimiento y adquisición de los apoyos.
- Entrega de apoyos y complementación del archivo.
- Elaboración del padrón de beneficiarios y del informe final.

Los recursos empleados en la operación del programa se ajustan a las necesidades mínimas para llevar a cabo las actividades necesarias de la política pública. Los recursos utilizados en la operación no son exclusivos para el programa social por lo que no implican gastos adicionales. El volumen de los recursos se ajusta a un esquema de eficacia y eficiencia que permite enunciar la ejecución del programa social como un servicio de calidad efectuado con austeridad.

#### IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios.

Los datos de los solicitantes y beneficiarios se capturan, almacenan y resguardan en una base de datos prediseñada para tal fin y los procesos para la administración del recurso informático son los siguientes:

- Se inicia el proceso de captura de los datos al recibirse las solicitudes de incorporación al programa.
- Se seleccionan los candidatos conforme las Reglas de Operación y se integra el listado de beneficiarios.
- Al presentarse casos de baja por causas establecidas en las reglas se registra en la base de datos y se integran los nuevos beneficiarios.
- Al finalizar el programa se consolida el padrón incluyendo a todos aquellos beneficiarios que hayan recibido por lo menos un apoyo.

#### IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

El adecuado seguimiento de los indicadores establecidos en el diseño del programa social genera información fidedigna que permite mejorar la operación de la política social incluso durante el transcurso de la misma. Para determinar la conveniencia del seguimiento de los indicadores se expone el siguiente análisis para observar su pertinencia.

Indicador	Mecanismo de recolección	Procesamiento	Periodicidad	Producto	Responsable
Porcentaje de afectación positiva del programa social como herramienta para la expresión cultural juvenil.	Encuesta de opinión a beneficiarios del programa.	Análisis estadístico	Anual.	Informe.	Unidad Administrativa ejecutante del programa.
Porcentaje de afectación positiva del programa como herramienta para la difusión cultural.	Encuesta de opinión a beneficiarios del programa.	Análisis estadístico	Anual.	Informe.	Unidad Administrativa ejecutante del programa.
Porcentaje de integración de beneficiarios al programa social	Corte parcial de la base de datos de los beneficiarios.	Análisis y desagregación de datos.	Mensual.	Informe.	Unidad Administrativa ejecutante del programa.
Porcentaje de apoyos entregados	Corte parcial de la base de datos de los beneficiarios.	Análisis y desagregación de datos.	Mensual.	Informe.	Unidad Administrativa ejecutante del programa.

#### IV.6. Avances en las recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.

La evaluación interna del programa social elaborada en el año 2014 para los programas ejecutados en el 2013 no registra medidas correctivas generadas con base en las conclusiones.

### V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

#### V.1. Principales Resultados del Programa.

Los resultados de los indicadores establecidos para medir el nivel de cumplimiento del programa social respecto de los objetivos planteados en su diseño son los siguientes:

Actividades: El resultado para el indicador de porcentaje de apoyos entregados fue del 100%.

Componentes: El resultado para el indicador de porcentaje de integración de beneficiarios al programa social fue del 100%

Propósito: El resultado para el indicador de porcentaje de afectación positiva del programa social como herramienta para la difusión cultural, fue del 96.7%

Fin: El resultado para el indicador de porcentaje de afectación positiva del programa social como herramienta para la expresión cultural juvenil, fue del 96.7%

#### V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes.

A través de la encuesta de opinión aplicada a los beneficiarios del programa social se interpreta que el programa es satisfactorio para el 96.7% de los beneficiarios. Sin embargo existe la sugerencia de incrementar el monto de los apoyos, así como también incrementar el número de los beneficiarios.

#### V.3. FODA del Programa Social.

		<b>Internas</b>	
		<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal capacitado y con experiencia.</li> <li>• Recursos logísticos adecuados.</li> <li>• Alta Eficiencia en la liberación de los recursos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencias de recursos informáticos.</li> <li>• Promoción insuficiente.</li> <li>• Personal operativo desmotivado.</li> </ul>
<b>Oportunidades</b>		Estrategias Fortalezas / Oportunidades	Estrategias Debilidades / Oportunidades
<b>Externas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo del Gobierno del Distrito Federal.</li> <li>• Alto número de población identificada con la necesidad del apoyo.</li> <li>• Interacción de organizaciones sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer la concurrencia de actividades con las de programas sociales de otros niveles de gobierno.</li> <li>• Generar estrategias para vincular a una mayor población a las actividades del programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la renovación de equipo de cómputo y software adecuados.</li> <li>• Consolidar la participación de organizaciones sociales en todo el ciclo de vida del programa social.</li> </ul>
	<b>Amenazas</b>	Estrategia Fortalezas / Amenazas	Estrategia Debilidades / Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja conciencia ciudadana de los beneficios del programa social.</li> <li>• Mal uso del recurso otorgado.</li> <li>• Bajos sueldos.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la orientación directa a los beneficiarios a través del personal involucrado en el programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover los objetivos y alcances del programa entre la población.</li> <li>• Generar estímulos laborales para mejorar el desempeño de los ejecutantes.</li> </ul>

### VI. Conclusiones y Recomendaciones.

#### VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.

La conclusión obtenida es que el programa cumple de manera satisfactoria los objetivos establecidos para su diseño, su operación y su evaluación. Los recursos utilizados para su ciclo de vida son los mínimos necesarios para operar la política

social, generando con ello un gasto público efectivo, lo que contribuye a un ejercicio de gobierno eficiente, eficaz y democrático. Sin embargo es necesario considerar ajustes positivos para la mejora del programa aunque estos resulten en costes adicionales para optimizar la implementación de las actividades relacionadas al programa.

La renovación de herramientas informáticas, el incremento y capacitación puntual del personal destinado a las acciones del programa, la vinculación con otros actores que tienen objetivos similares a los de la política social, una mejor comunicación social y una participación ciudadana activa e informada derivarían en una mejora sustancial no solo del programa sino también en el impacto social en la demarcación.

## VI.2. Estrategias de Mejora.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Generar estrategias para vincular a una mayor población a las actividades del programa.	Solicitar un incremento presupuestal para las actividades del programa.	Diseño.	Mayor número de apoyos y mejores beneficios.
Promover los objetivos y alcances del programa entre la población.	Establecer una campaña de difusión efectiva que cubra toda la demarcación.	Operación y cobertura.	Mayor difusión de las acciones del programa y mejor aprovechamiento de los apoyos otorgados

## VI.3. Cronograma de Instrumentación.

Estrategia de mejora	Plazo	Áreas de Instrumentación	Áreas de seguimiento
Solicitar un incremento presupuestal para las actividades del programa.	Corto plazo.	Jefatura Delegacional. Dirección General de Desarrollo Social.	Dirección General de Desarrollo Social.
Establecer una campaña de difusión efectiva que cubra toda la demarcación.	Corto plazo.	Dirección General de Desarrollo Social. Coordinación de Comunicación Social.	Dirección General de Desarrollo Social.

## VII. Referencias Documentales.

Anexo estadístico de la Medición de pobreza por municipio 2010 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de operación de diversos programas sociales a cargo de La Jefatura Delegacional en la Magdalena Contreras (G.O.D.F. 30/01/2014)

Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CONACULTA (2012) Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Culturales, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

EvaluaDF. (2015) Guías Metodológicas para la Evaluación de Programas Sociales. (2015). Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

CONAPO (2009) Informe de Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 1994-2009. Capítulo V: Igualdad de Género en México.

Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014. (G.O.D.F. 11/03/2015).